ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR TULUÁ

Tuluá - Valle del Cauca; 05 NOV 2021

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTIA
PN ESBOL MIC 067 2021

La Escuela de Policía Simón Bolívar, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad para la contratar la adquisición de regalos de navidad para los hijos del personal de planta de la Escuela de Policía Simón Bolívar que se encuentran afiliados a Bienestar Social., de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>Contratación para la adquisición de regalos de navidad para los hijos del personal de planta de la Escuela de Policía Simón Bolívar que se encuentran afiliados a Bienestar Social.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>60124515</td><td>Instrumentos musicales, juegos, juguetes, Artes, Artesanias, y equipo educativo, Materiales, accesorios y suministros</td><td>Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades</td><td>Suministro y accesorios de escultura</td><td>Juguetes cognitivos</td></tr>
<tr><td>60141002</td><td>Instrumentos musicales, juegos, juguetes, Artes, Artesanias, y equipo educativo, Materiales, accesorios y suministros</td><td>Juguetes y juegos</td><td>Juguetes</td><td>Muñecas</td></tr>
<tr><td>60141115</td><td>Instrumentos musicales, juegos, juguetes, Artes, Artesanias, y equipo educativo, Materiales, accesorios y suministros</td><td>Juguetes y juegos</td><td>Juegos</td><td>Kit de juegos</td></tr>
<tr><td>60141109</td><td>Instrumentos musicales, juegos, juguetes, Artes, Artesanias, y equipo educativo, Materiales, accesorios y suministros</td><td>Juguetes y juegos</td><td>Juegos</td><td>Juegos colaborativos</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El valor estimado es la suma CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 5,204,875.80) IVA incluido.</td></tr>
</table>

	<table><tr><th>ÍTEM</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA</th></tr><tr><td>1</td><td>ESBOL</td><td>Bloques Didácticos</td><td>18</td><td>63,700.70</td><td>1,146,612.60</td></tr><tr><td>2</td><td>ESBOL</td><td>Caja Registradora</td><td>17</td><td>59,500.00</td><td>1,011,500.00</td></tr><tr><td>3</td><td>ESBOL</td><td>Organeta Infantil</td><td>28</td><td>61,880.00</td><td>1,732,640.00</td></tr><tr><td>4</td><td>ESBOL</td><td>Muñeca Barbie profesiones</td><td>12</td><td>59,797.50</td><td>717,570.00</td></tr><tr><td>5</td><td>ESBOL</td><td>Set de futbol</td><td>10</td><td>35,923.86</td><td>359,238.60</td></tr><tr><td>6</td><td>ESBOL</td><td>Barbie peinados</td><td>4</td><td>59,328.65</td><td>237,314.60</td></tr><tr><td colspan="5">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$ 5,204,875.80</td></tr></table> Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10121 de fecha cuatro de noviembre de 2021, por un valor de cinco millones doscientos diecisiete mil doscientos noventa y tres pesos ($5.217.293,00), expedido por el jefe de Presupuesto.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días, contados a partir perfeccionamiento del contrato, entendido con la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal de compromiso y aprobación de garantías del proceso.
Lugar de prestación del servicio o entrega de elementos	Se establece como lugar de entrega de los elementos el almacén de intendencia de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, ubicada en el kilómetro 1 vía Club la Rivera TULUÁ - VALLE, en donde se realizará la entrega de los elementos según corresponda descritos en el presente estudio, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana en un PAGO TOTAL dentro de los 60 días calendario una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Dicho pago estará supeditado al cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista y la respectiva factura presentada a la Escuela de Policía Simón Bolívar.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación o que no cuente con la capacidad jurídica para contratar. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

	g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. l. Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio y hora indicado para ello. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Escuela de Policía Simón Bolívar de Tuluá declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, contador o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador y copia de la planilla del último mes de pago.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente (menor a 30 días)
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co/secop-ii Fecha: _____ Hora : _____
Presentación de la oferta	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co/secop-ii Proceso No. PN ESBOL MIC 065 2021 Fecha:_____ Hora : _____
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de recibo de ofertas.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.
Notificación de aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguiente al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato que se derive del presente proceso será el RESPONSABLE DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, o quien con posterioridad designe el (jefe de la unidad ordenadora del gasto) quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 2018.

1) Informar al Jefe Administrativo y financiero de la unidad, respecto a las demoras o Incumplimientos que se presenten con las obligaciones del CONTRATISTA.

2) Coordinar con el funcionario que EL CONTRATISTA designe las modificaciones y/o adiciones que eventualmente sea necesario efectuar al contrato, con la autorización del Contratante y con arreglo a lo dispuesto para tal efecto en el Estatuto Contractual - Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

3) Expedir el recibo a satisfacción por parte de los supervisores para el pago de la factura presentada por EL CONTRATISTA. Dicho requisito es indispensable para el pago que deba efectuar el CONTRATANTE al CONTRATISTA.

4) Verificar la certificación del CONTRATISTA sobre el cumplimiento de los Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Aportes Parafiscales (Caja de compensación Familiar, ICBF y Sena) por parte del CONTRATISTA de acuerdo al artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

5) Realizar los respectivos informes de supervisión y presentarlos al señor ordenador del gasto los primeros 5 días de cada mes.

6) Proyectar el acta de liquidación (una vez ejecutado el contrato).

7) Las demás inherentes al cargo de acuerdo a la Resolución No. 03256 del 16 de Diciembre de 2004.

Atentamente,

Teniente Coronel **JORGE FERNEY BAYONA SANCHEZ**
Director Escuela de Policía Simón Bolívar

Elaborado por: IT. Dulber Marulanda Pineda
Revisado por: TE. Edwar Alonso Mejía Serrato
Revisado por: CT. Henry Alejandro Trujillo Ro
Revisado por: CT. Marlyn Bastidas Pino
FECHA DE ELABORACIÓN: 4/11/2021
ARCHIVO: ADMON – ESBOL

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
Teléfonos: 3505596783
esbol.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS

EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos de iguales o similares características al presente proceso contractual, para lo cual se requiere que el oferente presente como máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

- Empresa o Entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
  El contratista deberá entregar el servicio de mantenimiento a todo costo incluido repuestos de los electrodomésticos, equipos y muebles en el Centro Vacacional Tuluá.

- Fecha de celebración o ejecución del contrato.

- Valoración del Cumplimiento del contrato. El contrato debe haberse terminado y su ejecución calificarse como buena, satisfactoria, excelente o con otra expresión que demuestre el cumplimiento del mismo.

- Cuando se presente en la certificación de un contrato ejecutado por un consorcio o unión temporal, la Entidad verificará la experiencia del proponente teniendo en cuenta el valor total de dicho contrato.

- Si el proponente es una persona jurídica, constituida dentro de los últimos veinticuatro (24) meses, se aceptará la experiencia de sus socios o asociados, siempre y cuando cumplan con los requisitos descritos en el presente numeral.

- La ESCUELA DE POLICÍA SIMON BOLÍVAR no acepta certificaciones que no se relacionen con el objeto del proceso.

- La ESCUELA DE POLICÍA SIMON BOLÍVAR no aceptará copias de los contratos por sí solos, relación de contratos, referencias comerciales, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.

- Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., se podrán aceptar como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentados y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

- La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin prejuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

- En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, La ESCUELA DE POLICÍA SIMON BOLÍVAR podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien las deberá suministrar en el plazo señalado en el cronograma para el efecto, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas, la certificación no será tenida en cuenta y de no existir otras que cumplan los requisitos exigidos, este requisito será evaluado como No Cumple.

- Las certificaciones que no cumplan con los requisitos mínimos solicitados no se tendrán en cuenta y la oferta no será habilitada.

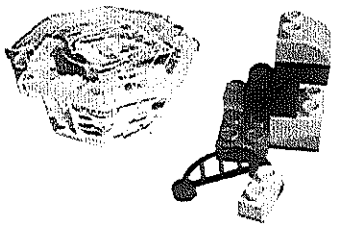
- La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la Seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente se compromete a entregar a la entidad contratante los siguientes regalos de navidad:

<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th></tr><tr><td>Bloques Didácticos</td><td>18</td></tr><tr><td>Caja Registradora</td><td>17</td></tr><tr><td>Organeta Infantil</td><td>28</td></tr><tr><td>Muñeca Barbie profesiones</td><td>12</td></tr><tr><td>Set de futbol</td><td>10</td></tr><tr><td>Barbie peinados</td><td>4</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Descripción de elementos

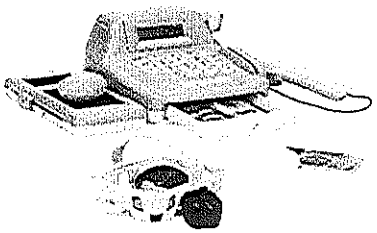
Bloques didácticos armatodo de 42 piezas encajables con accesorios para armar casas, animales y todo lo que esté en tu imaginación.; Los bloques armotodo desarrolla habilidades cognitivas y perceptuales, coordinación mano-ojo, motricidad gruesa y fina y lateralidad manual.

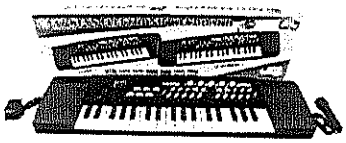
Medidas del empaque 29 x 17,5cm


Imagen de referencia

Caja registradora de juguete Simula una caja registradora real, con luces, sonidos reales, calculadora real, lector de códigos, micrófono. Además incluye una linda canasta para llevar al mercado.

Medidas: 27x15x29cm


Imagen de referencia</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	Organeta infantil) con 25 teclas de funcionamiento, juguete plástico con demos, ritmos como disc, blues, walts, rock y sonidos de animales. Para los pequeños artistas de casa, horas de diversión con esta práctica organeta de juguete musical. Medidas del empaque 66cm*6cm*19cm  *Imagen de referencia* Muñecas de profesiones de Barbie! Hay muchas opciones, desde científica doctora, estrella de pop, chef repostera. Las diferentes complexiones, tonos de piel colores de ojos y estilos de cabello añaden opciones y diversión. Incluye la muñeca con modas y accesorios  *Imagen de referencia* Set de fútbol de 2 piezas. Fácil instalación y desmontaje sin necesidad de herramientas. Portería de fútbol, red y balón incluidos. Dimensiones 57cmx4,5cmx19,5cm  *Imagen de referencia*		

	Barbie peinados, con muchos accesorios para que la niña se inspire haciendo todos los peinados que tiene en su imaginación, producto de excelente calidad. Medidas del empaque 34.5cm*15cm*30cm.  Imagen de referencia **Nota:** el oferente certifica al momento de presentar la oferta, que cuenta con los elementos objeto del presente proceso en Stock para entrega inmediata; lo anterior teniendo en cuenta que el proceso no será prorrogado atendiendo el cierre de la vigencia fiscal.		

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03388 del 08 de septiembre de 2008 *"Por la cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios de los juguetes, sus componentes, accesorios que se comercialicen en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones"*		
2	El oferente se compromete a entregar los juguetes empacados en papel regalo con decoración y tarjeta, así mismo discriminados por edades y género, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
3	El oferente que resulte favorecido deberá garantizar a la firma contratante que reemplazara en un plazo no mayor a 48 horas los elementos que por defectos de fabricación, garantía, condiciones técnicas exigidas, mala calidad no sean recibidos por parte del supervisor del contrato.		
4	El oferente deberá certificar que los productos y elementos objetos del presente estudio serán entregados sin costo alguno a la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, por concepto de transporte, seguros y embalajes y en la fecha estipulada.		
5	Entregar al supervisor del contrato el certificado de Garantía de cada uno de los elementos objetos del presente estudio al igual que sus respectivos manuales.		
6	El contratista se obliga a que los elementos objeto del presente estudio sean nuevos, no usados ni re manufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá anexar garantía de cada elemento.		
7	Los elementos al momento de la entrega deben estar debidamente empacados para garantizar que permanezcan en perfecto estado.		
8	El oferente se compromete a cumplir, en presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato.		
9	El oferente se compromete a cumplir, en mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.		
10	MATERIA AMBIENTAL		

	El oferente deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: " Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. Ley 99 de 1993: Está dispuso la creación del Ministerio de Medio Ambiente como organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado entre otras cosas, de definir las regulaciones a las que se sujetarán la conservación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la nación a fin de asegurar el desarrollo sostenible. Por lo anterior se hace necesario que el oferente certifique que cumple con lo dispuesto por todas las normas y reglamento emanado del ministerio de medio ambiente teniendo en cuenta el objeto o servicio objeto del presente estudio de conveniencia. De igual manera en cumplimiento con el artículo 101 de la presente ley se establece la creación del cuerpo especializado de policía ambiental y de los recursos naturales de la Policía Nacional cuya misión especial es la de prestar apoyo a las entidades ambientales los entes territoriales y a la comunidad, en la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, y en las funciones y acciones de control y vigilancia previstas por la ley es por estas razones que la escuela de Policía Simón Bolívar en cumplimiento a lo descripto anteriormente exigen a los contratista el cumplimiento y aplicación de estas normas ambientales vigentes. POLÍTICA AMBIENTAL DEL SECTOR DEFENSA. Adoptada por el Ministerio de Defensa Nacional mediante la Resolución 5662 del 23 de agosto de 2012, se enmarca dentro de los principios de Prevención, Previsión, Progresividad, Sostenibilidad, Coordinación y Cooperación Interinstitucional, y cumplimiento de la normatividad, que delimitan y orientan las actividades desarrolladas al interior del sector: establece que : "El Ministerio de Defensa, el Comando General, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y las Entidades del Sector Seguridad y Defensa buscarán una arraigada cultura que permita implementar buenas prácticas ambientales en todos los niveles y procesos tanto administrativos como misionales, con el propósito de minimizar los riesgos de contaminación y minimizar los impactos ambientales de las acciones propias de la misión de cada entidad sectorial". REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES APLICABLES. Un pilar fundamental del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, es la identificación de los requisitos legales ambientales vigentes en Colombia a nivel nacional, regional y local, que apliquen a los aspectos ambientales de sus instalaciones, procesos y servicios misionales, el desarrollo de planes específicos para asegurar su cumplimiento y la evaluación periódica de cumplimiento. Estos requisitos son establecidos, a nivel nacional, por la Presidencia de la República, el Congreso, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás ministerios; a nivel Regional por la Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y a nivel local por la Autoridades Ambientales Urbanas para municipios con más de un millón de habitantes.		

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación:

• Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
• Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
• La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
• En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle.
• Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Teniendo en cuenta lo anterior el oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá cumplir de igual forma con las siguientes normas ambientales exigida de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio adquirir por cuenta de la escuela de Policía Simón Bolívar así:

<table>
<tr><th>NORMA</th><th>OBLIGACIÓN</th></tr>
<tr><td>Decreto 1713/2002 y sus modificaciones.</td><td>Gestión integral de los residuos sólidos.</td></tr>
<tr><td>Resolución 0170.</td><td>Acción Social.</td></tr>
<tr><td>Decreto 1505/2003</td><td>Aprovechamiento en el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos.</td></tr>
<tr><td>Decreto 4741/2005</td><td>Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos. Registro como Generador.</td></tr>
<tr><td>Resolución 541/94</td><td>Disposición de escombros e escombreras autorizadas.</td></tr>
<tr><td>Acuerdo 032 del 23/12/2012 (comparendo ambiental)</td><td>No usar los recipientes o demás elementos dispuestos para depositar los residuos sólidos de acuerdo con los fines establecidos para cada uno de ellos</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>11</td>
<td>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. El oferente deberá entregar prueba objetiva del cumplimiento del Decreto en el momento de la postulación de la oferta. Frente al cumplimiento el oferente deberá dar</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

	cumplimiento con la Resolución 1111 de 2017, en donde anexarán la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción para ejecutar en la vigencia, dicho documento deberá estar firmado por un profesional con licencia vigente y con el curso de 50 horas virtual, de acuerdo al cumplimiento de ley. Los documentos en mención deberán ser entregados en el momento de la postulación a la oferta. El Oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1609 del 2002 del Ministerio de Transporte, Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera, donde la clasificación y designación, las condiciones generales para el transporte, así como las condiciones específicas para el transporte de mercancías peligrosas, establecidas en cada Norma Técnica Colombianas NTC, son de obligatorio cumplimiento, específicamente a lo relacionado a la clase 6,7,8,9. El Oferente deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal e Individual de acuerdo a la exposición de peligros y riesgos en donde deberá contemplar la frecuencia de entrega del elemento, así mismo anexará registro de entrega del EPP o EPI con su respectiva capacitación. El Tenedor deberá hacer llegar mediante oficio la matriz solicitada 8 días hábiles posteriores de la firma del acta de inicio, así mismo anexar soportes de entrega y capacitación de acuerdo a la frecuencia evidenciada en la matriz de forma física o digital. Nota: La matriz deberá estar firmada por el profesional idóneo de acuerdo al cumplimiento de ley anexando la licencia de Salud Ocupacional vigente. El Oferente se debe comprometer a solicitar y tramitar los respectivos permisos de trabajo para realizar eventualmente las actividades de alto riesgo. En este caso deberá estar presente el Profesional en Seguridad y Salud del Oferente quien estará al pendiente de la actividad y enviara mediante oficio enviara los soportes de ejecución de la tarea. Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Anexara documento comprometiéndose a dicha actividad. El Oferente deberá presentar un plan de emergencia y contingencia que permita responder ante amenazas y peligros que pueda estar expuestos el trabajador sin importar el tipo de vinculación		
12	De acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional en la resolución N.000666 del 24 de abril de 2020, del Ministerio de salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia del Corona Virus, COVID 19. Indica, en el numeral 3.19 – ..." Proveer a los empleados los elementos de protección personal-EPP que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle par el empleador.		
13	El contratista se compromete hacer entrega dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, de las pólizas de garantía, en referencia a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.		

Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____

ANEXO No. 2

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

													IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISION	
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONCECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	CALIFICACION TOTAL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD /CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNAS OBLIGACIONES DERIBADAS DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	REDUCIR LAS CONCECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO A TRAVEZ DE PLANAES DE CONTINGENCIA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, INSPECCIONES Y REVISIONES PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PROGRAMAS DE APREMIO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SUPERVISORES DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	REDUCIR LAS CONCECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO A TRAVEZ DE PLANAES DE CONTINGENCIA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, INSPECCIONES Y REVISIONES PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PROGRAMAS DE APREMIO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SUPERVISORES DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL

ANEXO No. 3

PROPUESTA ECONOMICA

ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO CON IVA	VALOR TOTAL OFERETADO CON IVA
1	ESBOL	Bloques Didácticos	18		
2	ESBOL	Caja Registradora	17		
3	ESBOL	Organeta Infantil	28		
4	ESBOL	Muñeca Barbie profesiones	12		
5	ESBOL	Set de futbol	10		
6	ESBOL	Barbie peinados	4		
VALOR TOTAL OFERTADO					

Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tuluá, Valle del Cauca,

Señores
POLICÍA NACIONAL –ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLIVAR TULUÁ
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN ESBOL MIC 067 2021 cuyo objeto es la contratación para la adquisición de regalos de navidad para los hijos del personal de planta de la Escuela de Policía Simón Bolívar que se encuentran afiliados a Bienestar Social.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN ESBOL MIC 067 2021, convocado por la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLIVÍVAR TULUÁ, cuyo objeto es contratación para la adquisición de regalos de navidad para los hijos del personal de planta de la Escuela de Policía Simón Bolívar que se encuentran afiliados a Bienestar Social., conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLIVÍVAR TULUÁ cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
6. Que la presente propuesta consta de __ ( ) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir del registro presupuestal hasta tres (3) meses.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
12. Que el valor del descuento de nuestra propuesta es por _____ % (porcentaje de descuento),_____

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)
_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLIVÍVAR TULUÁ adelanta un proceso de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLIVÍVAR TULUÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLIVÍVAR TULUÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLIVÍVAR TULUÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTAES LEGALES.